

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Proceso No 1100140030 55 2019 00877 00

**CLASE DE PROCESO: SOLICITUD ENTREGA DE BIEN INMUEBLE.
SOLICITANTE: LUZ ANGÉLICA HERRERA LÓPEZ.**

Teniendo en cuenta que dentro del término de requerimiento realizado en el proveído adiado 18 de agosto de 2022, la parte actora no acreditó el cumplimiento de la carga procesal allí ordenada, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar terminado el presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, de conformidad con el artículo 317, numeral 1º del Código General del Proceso.

SEGUNDO. - Desglosar los documentos base de la acción, en favor de la demandante, con la constancia de que la actuación terminó por desistimiento tácito, siendo esta la primera vez.

TERCERO. - Sin condena en costas.

CUARTO. - Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0c277b338640247ca9feba43aae10746b2a3997d952cba63afdbf22cd23c740**

Documento generado en 28/11/2022 11:48:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>